



Instituto Costarricense sobre Drogas Dirección General

CIRCULAR DG-009-2021

Para: Todos los funcionarios

De : Sergio Rodríguez Fernández

Director General

Fecha: 20 de abril del 2021

Asunto: Adición a Circular DG-002-2021 Salida de Activos

En relación con el punto 1 de la Circular DG-002-2021 referente a la salida de los activos, es menester aclarar que en este punto se hace referencia a lo siguiente:

"En el caso de equipo portátil como laptop, adaptador de corriente, su candado y maletín, se asignará para funciones presenciales y de teletrabajo y la salida del equipo de la institución será con la autorización de la jefatura inmediata, la cual podrá ser mediante un oficio. El docking no se considera parte de la portátil, razón por la cual no se autoriza su salida".

Por tanto, se aclara:

Las labores presenciales conllevan las asignadas por la jefatura de cada Unidad, por lo anterior las funciones son inherentes al cargo que desempeña cada funcionario, dentro o fuera de la institución. Así las cosas, para el desempeño de cada labor, el equipo de cómputo asignado podrá salir de la institución una vez asignado, para la correcta ejecución de las labores, sean estas externas o teletrabajables.

Todo lo demás de la circular se mantiene incólume.

Atentamente,

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000 San José, Costa Rica